



> Subdirección General de Contr-Inspección, Registro y Autoriza

ACTA DE INSPECCIÓN Nº: 001/VCBS/2024

CENTRO: ORPEA SANCHINARRO, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES (PLAN DE

VELOCIDAD)

Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C3853

TITULAR: ARTE VIDA CENTROS RESIDENCIALES, S.A.

Nº DE IDENTIFICACIÓN: A83790121

DIRECCIÓN: CALLE DE LOS PADRES DOMINICOS Nº 2

MUNICIPIO: 28050 MADRID

TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES

SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES

En MADRID, el día 20 DE ENERO DEL 2024, a las 12:00 horas, se persona en el servicio/centro , de la Consejería de de referencia el/la inspector/a, INSPECTOR CIRA Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y en presencia de Sr. /Sra. en calidad de Persona responsable en ausencia del/de la director/a con D.N.I. número del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Capacidad:

a.1. Total plazas registradas:

180

Aptas para personas autónomas:

Con movilidad reducida:

Aptas para personas dependientes: 180

Con movilidad reducida:

a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid:

63

180

a.3. Total plazas ocupadas:

176

Aptas para personas autónomas:

Con movilidad reducida:

Aptas para personas dependientes: 176

Con movilidad reducida:

- b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:
 - b.1 Denominación: Coincidente con el dato registrado.



> Subdirección General de Contr-Inspección, Registro y Autoriza

- b.2 Dirección: Coincidente con el dato registrado.
- b.3 Teléfono: Coincidente con el dato registrado.
- b.4 Correo electrónico: Coincidente con el dato registrado.
- **b.5** Titular: Coincidente con el dato registrado.
- b.6 Teléfono titular: Coincidente con el dato registrado.
- b.7 Entidad Gestora: No hay entidad gestora.

N.I.F.:

- c) Inmueble compartido con otros centros/servicios: Sí: En el mismo inmueble se encuentra el Centro de Día (C3852) compartiendo espacios y personal. Edificio de cinco plantas, semisótano, planta baja, primera, segunda y tercera; comunicadas entre sí mediante escaleras, 2 monta camillas, un ascensor y un montacargas.
- d) Otros datos de interés: Sí: Al ser la mayoría de las habitaciones individuales se facilita cualquier tipo de aislamiento.

Del total de plazas concertadas están disponibles 2 de financiación parcial, que se cubren la próxima semana según informan.

De acuerdo a la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- Se toman precauciones adicionales en caso de aparición de síntomas en trabajadores, residentes o visitantes, para evitar brotes, cuidando en todo caso el bienestar de los mayores tanto a nivel físico como emocional. Sí:
- e) Requerimientos de subsanación: No.

2°.- PERSONAL DEL CENTRO

- a) Personal de presencia física en el momento de la inspección: 1 camarero, 1 cocinero, 2 pinches, 4 enfermeros, 18 gerocultores, 5 personas de limpieza, 1 medico, 1 recepcionista, 1 psicóloga, y 1 animadora social
- b) Director/a: con número de inscripción
 - b.1. Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes: Sí.



Subdirección General de Contr-Inspección, Registro y Autoriza

	b.2. Persona resp	onsable en ausencia del/de la director/a: Sí.			
	₱ y	(persona que atiende la inspección).			
	b.3. Datos inscrito	os en el Registro de directores de centros de servicios sociales: El/la			
	director/a está	vinculado/a como tal a este centro.			
c)	Otros datos de i	nterés: Sí. En anterior inspección con número de Acta 80/MSPS/2023 DE			
FECHA 22/05/2023 se comprueban las siguientes titulaciones del personal que continua					
	centro:				
•	D.	. Medico con número de colegiada :			
•	D.	Enfermera con número de colegiado			
•	D.	Enfermera con número de colegiado			
•	D.	Terapeuta ocupacional			
•	D.	Terapeuta ocupacional			
•	D.	Fisioterapeuta			
•	D	Fisioterapeuta			
•	D.	Fisioterapeuta			
•	D.	■ Grado en Trabajo Social			
•	D.	Integradora social			
•	[. Medico con número de colegiado			
•	D.	Medico con número de colegiado			
•	D.	Medico con número de colegiada			
•	D	. Enfermera con número de colegiada			
•	D	Enfermera con número de colegiada			
•	D.	Enfermera con numero de colegiada			
•	D.	nfermera con número de colegiada			
•	D.	Enfermera con número de colegiada			
•	D.	Enfermera con número de colegiada 🖫			
•	D.	Psicóloga.			
•	D.	🖫 Gerocultora. Técnica en cuidados auxiliares de enfermería.			
d)	Requerimientos o	de subsanación: No.			



> Subdirección General de Contr-Inspección, Registro y Autoriza

- a) Aseo personal: Se observa una correcta higiene de las personas usuarias. Se comprueba en todas las zonas comunes del centro, que es donde se encuentran los residentes, un correcto aseo personal.
- b) Muda de ropa: Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos y órtesis que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquélla ajustada a la temperatura y estación del año. Durante la inspección se observa algún armario de la UPAD y los mismos se encuentran ordenados. Informa la psicóloga del centro, que también se les hace recomendación sobre la tenencia de objetos de valor en dormitorios indicando que cuentan con una caja fuerte para guardar dinero u objetos de valor de los usuarios si así ellos quieren.
- c) Supervisión de personas usuarias dependientes: El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes. Hay salones comunes en planta baja, 1ª y 2ª, y durante la inspección en los mismos, hay supervisión por parte del personal del centro, al ser un sábado hay muchas visitas de familiares.
- d) Intimidad personal: En las atenciones prestadas a las personas usuarias se garantiza su intimidad.
- e) Horarios y organización del centro: Los horarios de alimentación, higiene, descanso y aseo personal de las/los usuarias/os son adecuados conforme a los estándares de vida socialmente admitidos. Según manifiesta la persona informante, las personas residentes desayunan en el dormitorio a partir de las 07:30 horas, son levantadas y aseadas a partir de las 08:00 horas el aseo y levantada se suele finalizar sobre las 11:00-11:15 horas, los más dependientes comen a la 13:00 en plantas 1 y 2 y UPAD, a las 13:00 comen los menos dependientes en el comedor de planta baja, meriendan a las 16:30, cenan a las 19:00 en plantas. Sobre las 23:30 horas administran recena a personas diabéticas, a las que lo tienen pautado por otro motivo y a las que lo solicitan
- f) Relaciones interpersonales: Se garantiza el derecho a mantener relaciones interpersonales incluido el derecho a recibir visitas
- g) Otros datos de interés: Sí: Las visitas se facilitan en el centro, no teniendo horarios establecidos para las mismas.

n) Requerimientos de subsanación: No.								



> Subdirección General de Contr-Inspección, Registro y Autoriza

6º.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- a) Servicios de atención directa que se facilitan en fin de semana: los fines de semana hay siempre un responsable del equipo de dirección en el centro, el día de la inspección está la psicóloga del mismo, también está la animadora sociocultural, realizando un taller con algunos de los residentes, concretamente un bingo con música, informan que los domingos hay misa, y la cafetería está abierta todos los días de las semana, de las 08:30 horas a las 19:30 horas. El día de la inspección se encuentra a las 12:00 horas de la mañana llena.
- b) Actividades de ocio, culturales y de integración social: Se encuentra expuesto en planta baja las actividades que se realizan el fin de semana, el sábado a las 11:00 horas hay juegos de mesa y a las 12:00 horas hay terapia/lúdico, y por las tardes a las 16:30 hay merienda, y a las 17:30 hay juegos de mesa. Los Domingos, a las 11:00 hay misa, a las 12:00 horas, película, y a las 16:30 hay merienda, y a las 17:30 hay juegos de mesa. En la zona de la UPAD, hay actividades propias tanto el sábado como el domingo; y cuentan con una zona exterior vigilada, para que la puedan usar los residentes de la misma.
- c) Plan de Actuación ante Olas de Calor: no procede por la época del año, al estar en invierno.
- d) Otros datos de interés: Sí: en las plantas visitadas, hay cronogramas, con todas las actividades que se llevan a cabo tanto el fin de semana, como durante la semana, y las festividades y celebraciones especiales.

7°.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: Nº 80/MSPS/2023 DEL 22 DE MAYO:

- a) Subsanados: Elija un elemento.
- b) No subsanados: Elija un elemento.

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

- c) No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección: Los siguientes:
- 1. En la habitación 316 se observa a las 10:55 papeles tirados por el suelo y migas encima de la mesa. Nos informa el director que aún no se ha limpiado y que este servicio se realiza de 11.00 a 13.30 horas. Debe garantizarse la limpieza general y permanente de los dormitorios, así como de la ropa de cama siempre que lo requieran las circunstancias, conforme a los criterios de funcionalidad, higiene y bienestar establecidos en la normativa vigente-



> Subdirección General de Contr-Inspección, Registro y Autoriza

40 -	SI	JGERENCIAS Y RECLAMACIONES	

- a) Sistema de reclamaciones:
 - a.1. Las hojas de reclamaciones están a disposición de las personas usuarias y se ajustan en su contenido a la normativa vigente en materia de servicios sociales.: Sí.
 - a.2. Quejas y/o reclamaciones interpuestas en el centro: Se han interpuesto las siguientes reclamaciones desde la última inspección efectuada al centro: La última fue Reclamación nº 210301 interpuesta en el libro de la Consejería de Sanidad en fecha 16 de mayo de 2023 indicando el familiar que no le dejaban estar en la habitación del usuario a las 21.15 horas y que no hay personal de enfermería.

Se pedirá que envíen copia de las reclamaciones interpuestas así como contestaciones a las mismas, desde la número 21 hasta la nº 29.

- b) Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones: Sí.
- c) Sistema de sugerencias: Sí.
- d) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.
- e) Requerimientos de subsanación: No.

5°.- REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

- a) Temperatura: Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional.
- b) Mantenimiento: Adecuado conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales. Las zonas comunes del centro se encuentran en óptimo estado de mantenimiento.
- c) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.
- d) Requerimientos de subsanación: No.



> Subdirección General de Contr-Inspección, Registro y Autoriza

- 2. En la habitación 31 falta embellecedor del timbre de la luz en la pared de la entrada a la misma. Se requiere para que se garantice el mantenimiento, conservación y reparación del mobiliario y equipamiento en dormitorios, con el fin de evitar su deterioro y garantizar tanto la seguridad de sus usuarios/as como la calidad en la atención prestada
- 3. En la habitación 106 se comprueba que el grifo del baño pierde agua. Se requiere para que se garantice el mantenimiento, conservación y reparación del mobiliario de los aseos, con el fin de evitar su deterioro y garantizar, tanto la seguridad de las personas usuarias como la calidad en la atención prestada.
- 4. Se comprueba concordancia de la comida servida con el menú expuesto y encontramos que el segundo plato del menú basal que era conejo a la cazadora ha sido sustituido por pollo según nos informa el cocinero. El director da indicación en recepción que se exponga este cambio a los residentes inmediatamente. Se requiere para que todos los menús servidos sean coincidentes con los menús.
- 5. Se requiere para que los registros utilizados en el centro, se cumplimenten correctamente tras la ejecución de la tarea y la atención prestada a la persona usuaria supervisada.
- 6. Requerimientos por subsanar de acta anterior:
 - Habitación 20. Humedad techo sobre la ducha.
 - Habitación 26. Humedad y pequeño agujero en techo situado bajo ducha. Parte de la barra de la ducha oxidada.
 - Habitación 31. Aparato que regula calefacción/aire acondicionado descolgado de la pared.
 - Habitación 249. Cortinas descolgadas de uno de los laterales

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

8º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la presente acta, en el registro general de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales sita en c/ O'Donnell nº 50 posterior de Madrid 28009, en horario de cuenta de correo electrónico la correo 9:00 14:00 horas. por inspeccionssociales@madrid.org, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida a la Subdirección General de



> Subdirección General de Contr-Inspección, Registro y Autoriza

control de calidad, inspección, registro y autorizaciones de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, con expresa indicación del número de la presente acta:

- COPIA DE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS DESDE LA ÚLITMA COMPROBADA POR INSPECCIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2023, ASI COMO DE LAS CONTESTACIONES EMITIDAS.
- RELACIÓN DE TRABAJADORES ACTUALIZADA Y FIRMADA POR EL RESPONSABLE, Y TITULACIONES DEL PERSONAL DE ATENCION DIRECTA NO COMPROBADAS EN LA PRESENTE ACTA.

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado, se encuentra tipificada como infracción grave en el artículo 97.0) de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, al "obstruir o dificultar la acción del personal inspector en el desempeño de sus funciones".

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número 91 392 52 69, o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente inspeccionssociales@madrid.org

En caso de disconformidad podrán remitir sus manifestaciones a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, indicando el número de acta y la fecha de la inspección.

INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.





> Subdirección General de Contr-Inspección, Registro y Autoriza

El inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación de conformidad con el artículo 83 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el inspector/a actuante.

Es todo cuanto manifiesto siendo las 14:00 hs.

El/La inspector/a

Firmado digitalmente por: SEUDONIMO - Fecha: 2024.01.22 09:49

COMUNIDAD DE MADRID

